

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACUERDO No. **03** DE 2020

( 13 ABR 2020 )

Por el cual se extiende la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional denominado  
TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL 2009-2019

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia; de sus facultades legales, y en especial las que le confieren los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, los artículos 2, 7 y 9 de la Ley 805 de 2003, Acuerdo 03 de 2016 y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria, por tanto, las Universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992, organiza el servicio público de educación superior en sus artículos 28 y 29 literales a) y g), reconocen la autonomía de las instituciones universitarias para darse y modificar sus estatutos.

Que la Ley 805 de 2003, por la cual se transformó la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada, estableció que esta Universidad es un ente Universitario autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial, con autonomía académica, administrativa, financiera, patrimonio independiente, capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades y dictar sus normas y reglamentos.

Que el Acuerdo 13 de 2010, Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, en su artículo 21, establece entre otras funciones del Consejo Superior Universitario: numeral 1, Definir políticas académicas, administrativas y las de planeación institucional, numeral 2, Definir la organización académica, administrativa y financiera; y numeral 8, Aprobar el Plan de Desarrollo de la Universidad.

Que en sesión del 09 de septiembre de 2009, la Universidad presentó a consideración el Plan de Desarrollo 2009-2019, siendo aprobado por unanimidad. La decisión del honorable cuerpo colegiado consta en el Acta No. 7 del 09 de septiembre de 2009, página 7 inciso 9.

Que en el Acta No. 1 del 7 de febrero de 2012 los miembros del honorable Consejo Superior Universitario, ratifican la aprobación del plan de desarrollo de la Universidad 2009-2019 y dispone confirmarlo en un Acuerdo.

Que mediante Acuerdo 01 del 07 de febrero del 2012 el Consejo Superior Universitario ratificó la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional denominado TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL 2009-2019.

Que mediante Acuerdo 06 del 15 de julio de 2019, el Consejo Superior Universitario eligió Rector de la Universidad Militar Nueva Granada por un periodo de cuatro (4) años a partir del 15 de agosto de 2019, al señor Brigadier General (RA) Luis Fernando Puentes Torres, Ph. D.

Que realizada la evaluación del Plan de Desarrollo Institucional TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL 2009-2019, a corte 31 de diciembre de 2019, en sesión extraordinaria No. 02 del 19 de marzo de 2020, se estableció la necesidad de extender la vigencia para lograr la culminación de los objetivos y megaproyectos institucionales propuestos para la Universidad Militar Nueva Granada.

Que la Universidad Militar Nueva Granada inició la formulación del nuevo Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030 en el mes de agosto de 2019.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario extender la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional 2009-2019 hasta el 30 de junio de 2020.

Que, por lo antes expuesto, el Consejo Superior Universitario,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la extensión de la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada 2009-2019 "Transformación e Innovación Institucional" hasta el 30 de junio de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

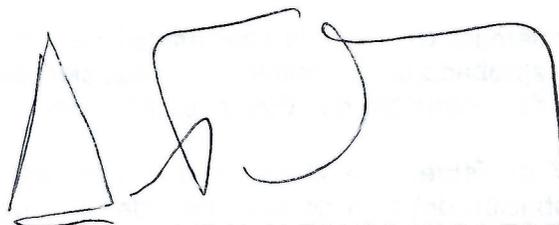
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, a los

13 ABR 2020



**Almirante (RA) DAVID RENÉ MORENO MORENO**  
Viceministro del Grupo Social Empresarial del  
Sector Defensa "GSED" y Bienestar  
Presidente del Consejo Superior Universitario de la UMNG



**Brigadier General (RA) ALFONSO VACA TORRES**  
Vicerrector General  
Secretario del Consejo Superior Universitario